



CONCURSO DE MERITOS No. 030 DE 2018

AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaria Jurídica y de Contratación, de conformidad con la delegación conferida por medio del artículo 9º del Decreto No 1060 del 30 de diciembre de 2016. "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento del Quindío" y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN VARIOS SECTORES DE LOS BARRIOS: NUEVO HORIZONTE ETAPA I MUNICIPIO DE BUENAVISTA; CIUDAD LIBRE MUNICIPIO DE CIRCASIA Y DIVINO NIÑO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VIRGINIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO."**

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe adelantar a través de la modalidad denominada: **CONCURSO DE MERITOS.**

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, la revisión y aprobación de informes y/o documentos finales de los contratos de obra.

El plazo para la liquidación del contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En el presente proceso de selección de concurso de méritos, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los **\$ 377.079.000** pesos colombianos, como en este caso en el que el presupuesto oficial es de **\$ (\$97.251.601.00)**.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.
3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes que manifestó interés.
4. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Anexo a los certificados expedidos por contador público o revisor fiscal se deberá aportar con el mismo copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

No obstante, cuando en el Registro Único de Proponentes se encuentre debidamente inscrita la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, su antigüedad y domicilio; no será necesaria



la certificación del contador ni otro certificado de Cámara de Comercio, ni el RUT en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 2º del numeral 6.1. del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 el cual señala: “En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro”, por ser ésta plena prueba de dicho hecho, toda vez que para dicha inscripción en el RUP, se debió aportar la documentación respectiva.

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para la aplicación de los anteriores criterios de calificación se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.	
UMBRAL MIPYMES EN PESOS COL	\$ 377.079.000
PRESUPUESTO OFICIAL	\$97.251.601
APLICA/NO APLICA	APLICA

4. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Hasta el 18 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 10:00 A.M, en la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, URNA DE CRISTAL. Ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Gobernación del Quindío).

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado del contrato fue determinado en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS MCTE. (\$97.251.601.00) incluido IVA**, toda vez, que el presupuesto fue elaborado por el ingeniero Andrés Felipe Mendoza y topógrafo Andrés Fernando Suarez, contratistas de la Dirección de Aguas y Saneamiento Básico de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento; teniendo en cuenta los requisitos de experiencia exigidos para el proponente, el personal requerido para el desarrollo de la consultoría, costos indirectos en que se pueda incurrir para la realización de la consultoría. Se incluyeron todos los gastos de administración, salarios, aportes de seguridad social, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, en caso de vinculación laboral u otro tipo de vinculación. Se incluyen también gastos por desplazamientos y transporte del equipo de trabajo del consultor en caso de ser necesario; honorarios del consultor, asesorías, remuneraciones por prestación de servicios y demás actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, utilización de licencias de software; el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre la oferta existente en el mercado; el histórico de contrataciones anteriores realizadas por esta entidad territorial sobre contratos de igual o similar naturaleza; el análisis de las características y especificaciones técnicas y requerimientos para el contrato de consultoría; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el consultor y, en general, todos los costos y gastos en los que esta deba incurrir para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 1: Es obligación del contratista durante la ejecución del contrato, asumir de manera íntegra todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con las normas de carácter nacional, departamental y municipal, de conformidad con el valor de la oferta económica presentada por el proponente.

NOTA 2: Los contratos de consultoría al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre



las ventas, independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor percibido por el responsable.

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATA L INCLUID A	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	14	NO
	Guatemala	SI	SI	14	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Concurso de Méritos 027 de 2018.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentos se podrán consultar en la Secretaría Jurídica y de Contratación, URNA DE CRISTAL. Ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), www.colombiacompra.gov.co.

9. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	05 DE DICIEMBRE DE 2018	Página Web www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE	DEL 6 AL 12 DE DICIEMBRE DE	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío. Urna de Cristal Piso 6.

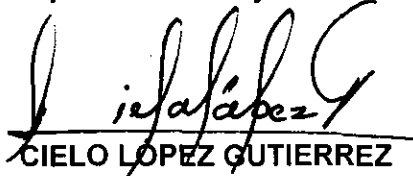


PLIEGO DE CONDICIONES	2018 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M. EL 7 DE DICIEMBRE DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 6:00 P.M.	Gobernación del Quindío. o correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	13 DE DICIEMBRE DE 2018.	Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	13 DE DICIEMBRE DE 2018.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	13 DE DICIEMBRE DE 2018.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	TERMINO PERMITIDO POR LA LEY	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	DEL 13 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2018.HASTA LAS 10:00 A.M.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de Contratación. Urna de Cristal. Ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	18 DE DICIEMBRE DE 2018.A LAS 10:01 A.M	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de Contratación. Urna de Cristal. Ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES.	DEL 19 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2018.	Secretaría Jurídica y de Contratación. Urna de Cristal. Ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN. PLAZO PARA SUBSANAR	DEL 21 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2018.	www.colombiacompra.gov.co . correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co o fax 7441156. Secretaría Jurídica y de Contratación. Urna de Cristal. Ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
APERTURA Y VERIFICACIÓN DEL SOBRE No 2 PROPUESTA ECONOMICA	27 DE DICIEMBRE DE 2018.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2018.	www.colombiacompra.gov.co .



TERMINO PARA EL INICIO DE TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
--	--	--

NOTA 1: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios.



CIELO LÓPEZ GUTIERREZ
Secretaría Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó: Laura Naranjo Jaramillo. Abogada contratista 

Revisó: Néstor Fabián Quintero Orozco. Director de Contratación 